

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3663)

12.3 JUL 2015

Por la cual se aclara la Resolución 3599 del 21 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a la Asamblea Departamental en San Andrés Isla para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que en vista de algunos yerros que se presentaron en la elaboración de la Resolución 3599 del 21 de julio de 2015, y con el ánimo de agilizar la inscripción de los candidatos en la el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

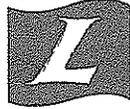
En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACLARAR. Aclárese la Resolución No. 3599 del 21 de julio de 2015 en los siguientes términos:

"Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental de San Andrés Isla para los candidatos que conforman la lista a Asamblea Departamental. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de San Andrés Isla para que otorgue avales a los





3663

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLA:

| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA |
|------------------------|-----------------------------------|---------------|
| SAN ANDRÉS ISLA | ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH | 17.809.406 |
| SAN ANDRÉS ISLA | MARGITH BANDERA ESPITIA | 39.154.184 |
| SAN ANDRÉS ISLA | JIM EMERSON REEVES POMARE | 18.003.539 |
| SAN ANDRÉS ISLA | NAURO RAFAEL CABALLERO ARREDONDO | 1.123.631.697 |
| SAN ANDRÉS ISLA | CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES | 40.988.191 |
| SAN ANDRÉS ISLA | MILTON LOPEZ JAMES | 18.000.934 |
| SAN ANDRÉS ISLA | NORMAN ALFORD PUSEY POMARE | 18.002.708 |
| SAN ANDRÉS ISLA | VICTOR WILSON FRANCIS | 15.244.170 |
| SAN ANDRÉS ISLA | FREDDY JOSE HERAZO RICARDO | 3.857.078 |
| SAN ANDRÉS ISLA | ANGELA MARIA CELIS STEEL | 40.988.254 |
| SAN ANDRÉS ISLA | CLARET SULEICA WRIGTH FUENTES | 1.123.625.768 |

ARTÍCULO 2. Los artículos 2, 3, 4 y 5 de Resolución No. 3599 del 21 de julio de 2015 seguirán iguales

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyecto: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

